

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*

*Radicado: No 630014003009 2023 00221 00*

*Interlocutorio: No. 580*

Por cuanto la parte interesada no subsanó los defectos que dieron lugar a la inadmisión de la presente demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P. el Juzgado

Resuelve,

1) Rechazar el proceso ejecutivo singular promovido por Para Group Colombia Holding S.A.S. endosatario del Banco Scotiabank Colpatria, contra Carlos Alberto Villa Castro.

2) En consecuencia, en firme esta decisión archívese el expediente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 107  
Fecha de notificación por estado 27/06/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e4f1d22928c0baf5792ea63976d93ac8075bcf2efd14254da12753461c39e6**

Documento generado en 26/06/2023 10:43:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**